



En seguimiento a los acuerdos generados en la *Reunión de atención a las afectaciones por contingencias climatológicas en el Estado*, celebrada el 15 de abril del año en curso, con el Coordinador General de Delegaciones de la SAGARPA Ing. Virgilio Bucio Reta, y de conformidad al Oficio 116.03.-8047 de fecha 18 de abril del presente año, firmado por el Dr. Everardo González Padilla, Coordinador General de Ganadería, donde se señala que la SAGARPA y el Gobierno del Estado, se comprometen a implementar un fondo para la reactivación de la actividad ganadera en el estado de Tamaulipas, con recursos concurrentes del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura a través de Paquetes Tecnológicos.

Con el fin de incrementar el ingreso permanente de los beneficiarios, la producción de alimentos de calidad en beneficio de las familias, así como los niveles de capitalización de las unidades económicas de producción pecuaria, se dan a conocer los requisitos, calendario de ejecución y ventanillas para la recepción de solicitudes.

1.- Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura .

- Componente: Ganadero (Paquete Tecnológico)

Objetivo: Incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas agropecuarias, acuícolas y pesqueras a través de apoyos complementarios para la inversión en equipamiento e infraestructura en actividades de producción primaria, procesos de agregación de valor, acceso a los mercados y para apoyar la construcción y rehabilitación de infraestructura pública productiva para beneficio común.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Las personas físicas o morales que de manera individual u organizada, se dediquen a actividades pecuarias del sector rural en su conjunto, conforme a la estratificación de productores que se establece en el artículo 64 fracción V de las Reglas de Operación vigentes, en el artículo 9, Sección I, Artículo 10, Sección II, Artículo 11, Sección III, del capítulo I, en el Artículo 32, Sección I, Artículo 33, Sección II, Artículo 34, Sección III, del Capítulo IV, en el Artículo 37, Sección II, y Artículo 42, Sección VII del Capítulo V.

REQUISITOS:

Tendrán derecho a solicitar el apoyo de este programa las personas físicas o morales, que cumplan con las condiciones especificadas en la Reglas de Operación vigentes, en su fracción II de los Artículos 9, 10, 11, 32, 34, 37 y 42.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN:

Los productores interesados deberán acudir a la ventanilla de atención que le corresponde y acatar fielmente las fechas establecidas.

Actividad	Apertura	Cierre
Ventanillas <i>Equipamiento e Infraestructura Componente Ganadero</i> · Paquetes Tecnológicos	30 de mayo	15 de junio
Dictaminación	30 de mayo	20 de junio
Publicación de Resultados	27 de junio	

MUNICIPIOS A ATENDER:

Abasolo, Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, González, Gúemez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Matamoros, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, Reynosa, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl.

MONTOS DE APOYO:

Los montos máximos de apoyo será 50% de la inversión. hasta \$750,000.00, de acuerdo al proyecto Marco autorizado mediante oficio 116.03.-8047 de fecha 18 de abril del presente año, firmado por el Dr. Everardo González Padilla, Coordinador General de Ganadería,

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

La publicación de los resultados se hará de manera impresa en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación, en listados de las ventanillas de atención y en la página electrónica www.agrotamaulipas.gob.mx.

Los interesados que hubieran presentado solicitudes de apoyo, por este hecho y con base en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aceptan expresamente ser notificados mediante medios de comunicación electrónica y/o mediante las publicaciones a que se refiere este párrafo.

VENTANILLA ESTATAL (SDR)

VENTANILLA	DIRECCIÓN Y TELÉFONOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	19 GUTIÉRREZ DE LARA ESQ. S/N. CD. VICTORIA, TAM., ZONA CENTRO C.P. 87000. Atención Ciudadana Tel.: (834) 318-57-11 Ganadería: 318-57-90

Cd. Victoria, Tamaulipas, Mayo 30 de 2011.

Lic. Jorge Alberto Reyes Moreno
Secretario de Desarrollo Rural

Ing. Roberto Salinas Salinas
Delegado Estatal de la SAGARPA

